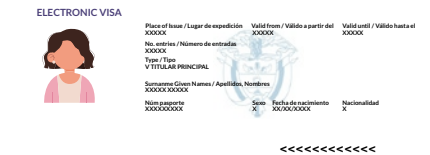
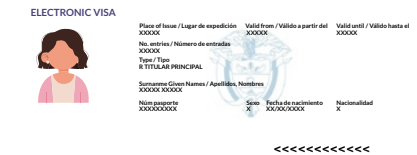




La gestión migratoria debe ser política de Estado

El nuevo instrumento de regularización aprobado por el gobierno nacional conocido como Permiso Especial de Permanencia para Representantes Legales o Custodios de Niñas, Niños y Adolescentes (PEP TUTOR), si bien representa una medida positiva para proteger a los menores de edad migrantes y la unidad familiar, no justifica resucitar el ya superado PEP si el país cuenta con el Permiso por Protección Temporal (PPT), ampliamente conocido y aceptado por las instituciones y sociedad de Colombia.



Contenido

✦ Editorial	2	✦ Pulso de la migración	6	✦ Trump y la migración	11
✦ Semáforo	3	✦ Regularización	8	✦ Nosotros	13
✦ Datos migratorios	5				

Editorial



Colombia ha recibido gran reconocimiento internacional por el manejo que le ha dado al fenómeno migratorio venezolano que ha estado sustentado en principios de acogimiento y regularización, a diferencia de otros casos alrededor del mundo donde han primado las políticas de contención.

No es poca cosa para un país que no tenía tradición de recibir migrantes de forma masiva y que fue capaz de diseñar y aplicar una política de regularización a través del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) que ha permitido, hasta el día de hoy, entregar el documento de identidad conocido como Permiso por Protección Temporal (PPT) por 10 años a 1.937.615 venezolanos a octubre de 2024.

De esta manera, los migrantes provenientes del vecino país han visto facilitado no solo su acceso al mercado laboral y a servicios de salud, educación, financieros y vivienda, por citar los más importantes, sino darles un tratamiento ciudadano digno que permita su integración plena a la sociedad para beneficio de ellos y de la propia Colombia a través del aporte económico, social y cultural que están realizando.

Pero al ETPV no se llegó por arte de magia, sino a través de una trabajada curva de aprendizaje que comenzó dos administraciones presidenciales atrás. Primero, bajo la presidencia de Juan Manuel Santos que ideó los primeros Permisos Especiales de Permanencia (PEP). Después, por la de Iván Duque, quien ante las evidencias de la insuficiencia de las primeras medidas y el aumento de los flujos de movilidad humana desde Venezuela que incrementó la población migrante con estatus irregular, ideó un instrumento más sólido y con una visión de largo plazo como ha sido el ETPV.

Con la llegada de Gustavo Petro a la Casa de Nariño el tema migratorio pasó a un segundo plano en las prioridades gubernamentales. Si bien no echó para atrás el ETPV y siguió entregando los PPT a quienes ya se habían

inscrito y avanzado en el proceso de regularización, sí eliminó la Gerencia de Fronteras desde donde se coordinaban al más alto nivel las políticas migratorias y comenzó a adoptar una narrativa sobre el tema que no molestase al presidente venezolano, Nicolás Maduro, basada en “desvenezolanizar” la migración y afirmar que los venezolanos estaban regresando a su país.

No ha sido sino hasta bien entrada la mitad de su mandato que Gustavo Petro ha anunciado un nuevo instrumento de regularización como es el Permiso Especial de Permanencia para Representantes Legales o Custodios de Niñas, Niños y Adolescentes (PEP TUTOR), una medida necesaria pues va dirigida a garantizar la unidad familiar y los derechos de menores de edad que ya tienen el PPT, pero cuyos padres o representantes legales se encuentran en situación irregular en el país.

Hasta ahí no caben sino aplausos, pero lo que no se entiende es por qué se ha resucitado el PEP, un documento que ya cumplió su cometido y que fue sustituido por el PPT, instrumento conocido y ampliamente aceptado por la institucionalidad pública y privada del país. La reintroducción de la vieja documentación, en paralelo con la existente, no hace sino generar confusión y añadir nuevos costos administrativos y logísticos.

También debemos recordar que esta medida deja por fuera a los padres de niños y niñas que han adquirido la nacionalidad colombiana a través del programa Primero la Niñez.

Los temas migratorios deben ser abordados como políticas de Estado que trasciendan las vicisitudes que acompañan los cambios de gobierno y con más razón si las políticas públicas que se venían adoptando están funcionando adecuadamente y gozan de gran reconocimiento. Solo imaginémonos el archipiélago de siglas que conformaría el panorama migratorio cada vez que se adelante cualquier otra política de regularización que seguramente habrá que adoptar.

Semáforo

Atención

Pendiente

Avanza



Afectados del programa Movilidad Segura

ATENCIÓN

Es lamentable la situación de cientos de migrantes venezolanos que aplicaron en Colombia al programa estadounidense Movilidad Segura y que se han visto seriamente afectados por fallas en protocolos y planeación tanto de Migración Colombia, al solicitar pasaporte vigente cuando la normativa actual permite usar el documento vencido por 10 años, y de OIM, que ha desprotegido a estos migrantes en el proceso. Es una grave acción con daño que, al no ser corregida, revictimiza a migrantes y refugiados.



PRH para Venezuela está infrafinanciado

ATENCIÓN

La Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) señaló que al 28 de octubre las donaciones al Plan de Respuesta Humanitaria para Venezuela (PRH) alcanzaron 104 millones de dólares, lo que representa sólo el 17% de los fondos requeridos y el nivel de financiamiento más bajo desde que se lanzó esta iniciativa en 2019. Se trata del plan de este tipo menos financiado a nivel mundial que puede alimentar las presiones migratorias en Venezuela.



EE.UU: Malos pronósticos para los migrantes

ATENCIÓN

Hay preocupación en la región frente a las medidas que implementará el presidente Donald Trump en materia migratoria para su segundo mandato. El discurso y las narrativas que le permitieron llegar nuevamente a la Casa Blanca instrumentalizando la migración, así como sus primeras declaraciones como presidente electo, pronostican lo peor. Sucede en un momento en que la población colombiana está saliendo del país y se detecta un aumento de solicitudes de asilo de nacionales en terceros países.



Endurecimiento de políticas migratorias en la región

ATENCIÓN

Panamá, Ecuador, Perú, Chile, Argentina y Colombia, entre otros países de la región, han tomado medidas en dirección a la contención migratoria imponiendo visas, tiempos y requisitos que dificultan la movilidad humana, especialmente de la población venezolana que se ve obligada a salir ante la emergencia humanitaria compleja y no pueden acceder a los mecanismos ordinarios para turismo, estudios o negocios. La instrumentalización política por parte de gobiernos de izquierda y derecha se impone sobre las necesidades humanitarias.



Expectativa ante mecanismos de regularización

PENDIENTE

La cancillería colombiana recientemente creó, a través de la resolución 12509 de 2024, la visa de Visitante Especial para migrantes venezolanos. Asimismo, se encuentra haciendo ajustes al sistema de refugio y revisando el PEP Tutor, un instrumento de regularización también dirigido a población venezolana. Son varios mecanismos de gestión migratoria que el gobierno lanzará próximamente y, que esperamos, tomen en cuenta las observaciones de la sociedad civil y redunden en beneficios para los migrantes y el país.



PEP Tutor puede generar confusión

PENDIENTE

El llamado PEP Tutor, la nueva iniciativa regulatoria anunciada por el gobierno nacional para tutores de niños, niñas y adolescentes venezolanos que ya tengan el Permiso por Protección Temporal (PPT), si bien abre una vía para integrar a un sector de la población migrante venezolana y facilita los procesos de unificación familiar, es una estrategia regulatoria insuficiente que puede generar confusión al rescatar un instrumento como el Permiso Especial de Permanencia (PEP) que había sido sustituido exitosamente por el PPT.



Aumentó entrada de venezolanos a Colombia

PENDIENTE

Según el Reporte de Movimientos julio - septiembre 2024 de la plataforma multiagencial R4V “las entradas de personas refugiadas y migrantes venezolanas aumentaron un 23% en el tercer trimestre de 2024, en comparación con el segundo, ascendiendo a unas 246.700” [personas]. Lo que es consistente con “un aumento gradual de las entradas en la frontera con Venezuela tras las elecciones del 28 de julio, combinado con una disminución de los movimientos de retorno, en comparación con 2023”



Disminuye la migración por el Darién

PENDIENTE

Según las autoridades panameñas entre enero y noviembre de 2024 han transitado irregularmente en la frontera con Colombia: 206.905 venezolanos, 17.340 colombianos, 16.255 ecuatorianos, 12.345 chinos y 11.909 haitianos, de un total de 297.354 personas. Un 40% menos que el mismo período del año pasado, sin embargo, el tránsito irregular de colombianos sólo disminuyó un 1,5%, pasando de ser la cuarta a la segunda nacionalidad que cruza por el Darién. ¿Qué lleva a los colombianos a arriesgar la vida por la selva?



Vía aérea no es la principal opción para migrantes

PENDIENTE

La conexión aérea entre Colombia y Venezuela desde la reanudación de las relaciones diplomáticas ha experimentado una notable mejoría, tanto por el número de líneas aéreas que cubren las rutas, el incremento de las frecuencias de vuelos y la cantidad de pasajeros atendidos. Sin embargo, los costos de los pasajes y las barreras asociadas a la documentación de los ciudadanos venezolanos impiden que sea una opción mayoritaria para atender la potencial demanda de la comunidad migrante.



Se resuelve paro de Migración Colombia

AVANZA

Luego de negociaciones entre la Cancillería y el sindicato de Migración Colombia se detuvo la huelga que la entidad migratoria inició el 3 de diciembre. Es importante garantizar buenas condiciones laborales de los funcionarios migratorios y su gestión, no sólo por el periodo de fin de año en el que se activa la afluencia de viajeros y extranjeros, sino por el dinámico y complejo contexto migratorio que vive Colombia desde hace cerca de una década.



BID financiará la encuesta Pulso de la Migración

AVANZA

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiará la octava ronda de la Encuesta Pulso de la Migración del DANE, así se anunció en el lanzamiento de su séptima ronda en octubre de 2024. Esta encuesta realizada desde su creación en 2020 con recursos de cooperación internacional, se ha posicionado como uno de los principales instrumentos de recolección y análisis de datos de la migración venezolana en Colombia, por lo que su fortalecimiento y continuidad es importante.



Nueva plataforma de El Barómetro

AVANZA

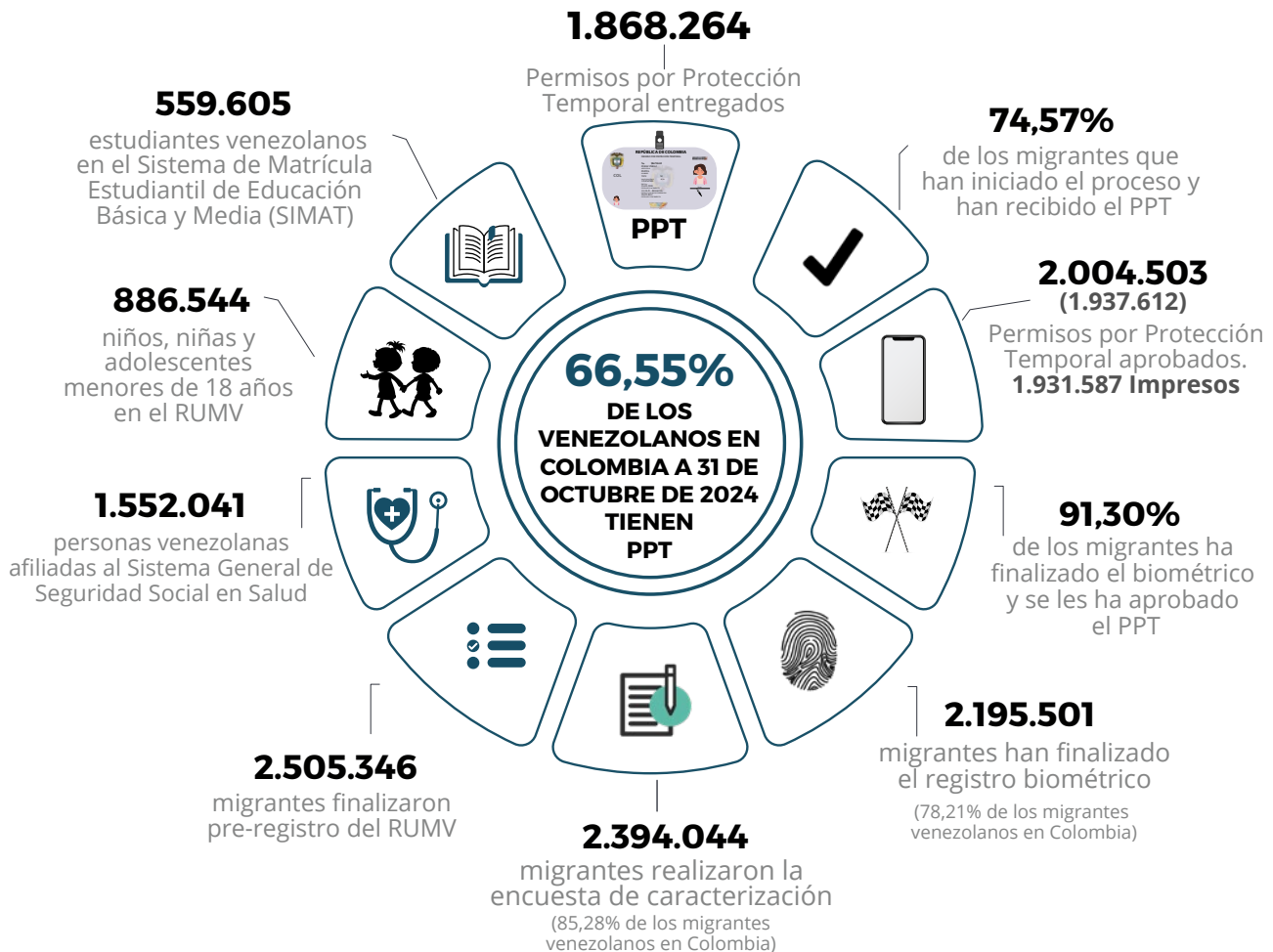
La ONG El Barómetro, puso a disposición del público en su portal web www.elbarómetro.org, la sección Indicadores, que se actualiza cada tres meses, donde los navegantes pueden consultar información sobre las narrativas de integración y exclusión dirigidas hacia la población migrante venezolana en Colombia, Ecuador y Perú, así como también de otras nacionalidades en Chile. Se trata de información muy útil para adelantar investigaciones y encontrar evidencia para quienes trabajan en procesos de integración.

Datos migratorios



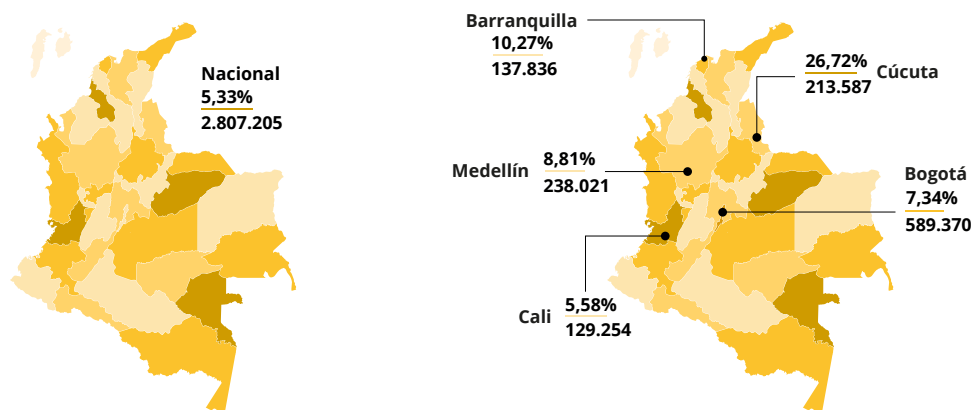
MIGRANTES VENEZOLANOS EN EL MUNDO 7.774.494

El 36,11 % de ellos en Colombia



MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA A A 31 DE OCTUBRE DE 2024: 2.807.205

Corte a 09/12/2024



Nota: Los datos del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos-ETPV, no se actualizan desde junio de 2024 en la web de Migración Colombia y el dato publicado en el nuevo Tableau Public, no coincide con la información anterior, lo referimos entre paréntesis.

Pulso de la Migración



Encuesta



Pulso de la MIGRACIÓN



Resultados 7° ronda

Con el apoyo del Banco Mundial y la Universidad del Rosario, la Encuesta Pulso de la Migración del Departamento Administrativo Nacional de Estadística surgió en el año 2020 como una respuesta a las necesidades de información sobre los efectos de la pandemia del COVID-19 en la población migrante desde Venezuela. En estos cinco años se han realizado un total de siete rondas, la sexta y la séptima con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La encuesta se realiza a partir de una submuestra de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 4 mil hogares entrevistados por ronda. La población objetivo son los migrantes procedentes de Venezuela.





CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR

-  El 60,5% de los hogares de migrantes ha tenido dificultad para comprar alimentos y otros productos para el hogar por falta de recursos
-  Los hombres tienen mayor porcentaje de convivencia en Colombia con su pareja (58,8%), mientras que las mujeres tienen una mayor convivencia con hijos/hijas (66,1%)



-  El 74% de los hogares migrantes tiene presencia de niños, niñas y adolescentes (NNA)
-  De los hogares migrantes con NNA en edad escolar, el 28,8% reportó que alguno de los NNA no está estudiando

En comparación con la ronda 6° (agosto a septiembre de 2023), en la ronda 7° (abril a mayo de 2024) hay un incremento de 13,3% de los NNA en edad escolar que está estudiando.

DOCUMENTACIÓN Y ESTATUS MIGRATORIO





-  El 67% de los migrantes tiene Permiso Por Protección Temporal (PPT)
-  El 28% no tiene ningún documento de regularización
-  El 5% tiene Permiso Especial de Permanencia PEP, el 0,4% Salvoconducto y el 0,1% Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización PEPFF
-  Antes de migrar, el 77,6% tenía contactos con personas que ya estaban viviendo en

Colombia, y, de este porcentaje, el 63% eran familiares venezolanos. Además, el 14,5% de los encuestados manifestó que algún miembro de su hogar en Venezuela planea migrar a Colombia por reunificación familiar

-  El 58,6% de los migrantes ingresó a Colombia por Norte de Santander, el 29,2% por La Guajira, el 8,5% por Arauca y el 2,1% por Bogotá
-  El 61,4% ingresó a Colombia por un paso fronterizo oficial y el 37,2% a través de pasos no oficiales

La población entre 15 y 24 años es la que indica, en mayor porcentaje, no poseer documentos de regularización.



SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL




-  El 66,6% afirmó estar afiliado al sistema de salud en Colombia, la mayoría mujeres y personas de más de 55 años
-  El 71,7% afirmó estar en el sistema contributivo y el 26,0% en el subsidiado*
-  Las barreras de acceso al servicio de salud se generan en un 48,1% por la falta de afiliación al sistema de salud
-  Solo el 12,6% está afiliado a un sistema de pensiones en Colombia

Los migrantes más jóvenes reportan menores porcentajes de afiliación al sistema de salud en Colombia.

* Cotejando cifras de Migración Colombia y el Ministerio de salud, a julio de 2024, el 53,8% de la población migrante venezolana estaba afiliada al sistema de salud, entre ellos, el 80,3% en el sistema subsidiado y el 19,7% en el contributivo.



MERCADO LABORAL

-  El 59,6% ocupa la mayor parte de su tiempo trabajando, el 21,1% en oficios del hogar, el 8,1% buscando trabajo, el 7,4% estudiando y el 3,6% está incapacitado para trabajar
-  El 34,4% es trabajador independiente

-  El 78% de las personas con trabajo tiene un contrato verbal
-  El 55,1% trabaja 49 horas o más a la semana
-  El 71,2% no tiene una cuenta en una entidad financiera, microfinanciera, Fintech, billetera financiera, cooperativa o banco

Dentro de las barreras para encontrar trabajo, el 48,5% de los migrantes respondió que es la exigencia de documentación con la que no cuentan, el 26% las ofertas con baja remuneración y malas condiciones de trabajo, 23,6% la discriminación por la nacionalidad, 13,4% la falta de experiencia, 8,9% no sabe dónde buscar empleo, 6,2% no tiene tiempo para dedicarse a un empleo de tiempo completo, y 2,5% su círculo familiar no lo deja tener un empleo.

PERCEPCIÓN Y DISCRIMINACIÓN

-  El 28,6% se ha sentido discriminado desde que llegó a Colombia
-  El 47,8% de los hechos de discriminación suceden en la calle y espacios públicos, el 40,9% buscando trabajo, el 27,1% en el trabajo, el 13,1% buscando un lugar para vivir en arriendo, el 12,9% en el transporte público, el 12,2% en el barrio, el 9% en instituciones educativas, el 5,6% en establecimientos de salud y el 3,4% en entidades del Estado colombiano

En comparación con la ronda 5° (marzo a abril de 2022), en la ronda 7° (abril a mayo de 2024) hay un incremento de 1,8% de los migrantes que se han sentido discriminados.

Regularización



Aproximación a los proyectos de política pública sobre regularización migratoria de 2024

Desde hace un año el Gobierno Nacional viene anunciando varias nuevas medidas de regularización para la población migrante en Colombia. En esta dirección, Migración Colombia y la Cancillería han venido trabajando en proyectos de un decreto y dos resoluciones que recientemente fueron presentados a consulta con la sociedad civil, dos de las cuales, el PEP TUTOR y los ajustes al sistema de refugio, aún se encuentran en proceso de revisión y, la otra, la Visa de Visitante Especial,

acaba de ser firmada y publicada por el ministerio.

En esta sección encontrará información y observaciones generales de los dos proyectos de política pública que actualmente se están discutiendo y que, al parecer, también se lanzarán próximamente. El análisis sobre la Visa V – Visitante Especial lo abordaremos en nuestra siguiente edición.

Proyecto de Resolución del Permiso Especial de Permanencia para Representantes Legales o Custodios de Niños, Niñas o Adolescentes (PEP TUTOR)

Normativa	<ul style="list-style-type: none">▶ Decreto 1209 del 26 de septiembre de 2024▶ El Proyecto de Resolución estuvo en proceso de consultas con la sociedad civil del 8 al 13 de noviembre de 2024
Propósito	Brindar estatus migratorio regular hasta el 30 de mayo de 2031 a los migrantes venezolanos que son representantes legales o custodios de niños, niñas y adolescentes con Permiso por Protección Temporal (PPT) vigente o registrados en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) hasta el 31 de diciembre de 2023.
Registro	Del 26 de diciembre de 2024 hasta el 30 de enero de 2026.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">▶ Ser representante legal y/o custodio de NNA titulares de un PPT vigente o registro en el RUMV▶ Encontrarse en territorio Nacional▶ Presentar documento de identificación original, vigente o vencido (para mayores de edad Pasaporte o Cédula de Identidad Venezolana)▶ Declarar expresamente en el Formulario Único de Trámites la intención de permanecer temporalmente en Colombia▶ Autorizar la recolección y tratamiento de datos biográficos, demográficos y biométricos▶ Presentar copia del PPT del niño, niña o adolescente▶ Aportar la prueba de calidad de Representante Legal o Custodio (ver artículo 6)

Al ser esta es una medida que se deriva del PPT, lo más expedito, económico y eficaz hubiera sido ampliar este mismo instrumento que, ya es reconocido por los migrantes y se ha venido incorporando en las plataformas de servicios en los sectores público y privado. Revivir la figura del Permiso Especial de Permanencia (PEP), un instrumento derogado, no solo resulta más costoso en materia administrativa, también puede aumentar la confusión en la población migrante y sociedad de acogida.

Debería considerarse que la medida se amplíe a los representantes legales o custodios de niños y niñas nacidos en Colombia que adquirieron y adquirirán la nacionalidad colombiana a través del Programa Primero la Niñez.

Si el PPT tendrá el registro abierto hasta mayo de 2031 a NNA con PPT o registrados en el RUMV vinculados a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, a jóvenes vinculados a un Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y a NNA matriculados en una institución educativa escolar, ¿por qué no permitir el registro a quienes sean representantes legales o custodios de NNA hasta el 31 de diciembre de 2024 y no solo hasta 2023?, más aun teniendo en cuenta que el PEP TUTOR seguramente deberá relanzarse una o más veces durante los próximos 7 años.

Cancelación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Infracciones al ordenamiento jurídico colombiano anteriores o posteriores al otorgamiento del PEP TUTOR ▶ Infracciones a la normatividad migratoria vigente ▶ Orden judicial o administrativa ▶ Amenaza a la seguridad nacional o ciudadana ▶ Falsedad e inconsistencias en los documentos e información aportada por el titular o un tercero ▶ Ausencia del territorio nacional por un periodo superior a 180 días o intento de salida o salida por un paso distinto a los Puestos de Control Migratorios ▶ Expedición de cualquier tipo de visa ▶ Ostentar la nacionalidad colombiana
Tránsición a visado	<p>Permite una transición hacia la obtención de Visa de Residente (Visa Tipo R) que requiere un tiempo de permanencia no menor de 5 años.</p>

En la resolución no hay claridad sobre el debido proceso que se llevará a cabo para verificar los motivos y los procedimientos de cancelación del PEP TUTOR. Por lo tanto, la cancelación del permiso es altamente discrecional por parte de Migración Colombia y puede vulnerar los derechos de los migrantes.

Proyecto de Decreto por el cual se sustituye y modifica parcialmente el Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1067 de 2015, por el cual se reglamentan los asuntos relativos a la condición de refugiado, y se deroga el Decreto 2840 de 2013

Normativa	<p>1. El Proyecto de Decreto estuvo en proceso de consultas con la sociedad civil del 26 de noviembre al 11 de diciembre de 2024.</p>
Propósito	<p>Actualizar la regulación del procedimiento para determinar la condición de refugiado a fin de que se mantenga acorde a las necesidades del Estado Colombiano. Este proyecto de decreto se genera en respuesta a la Sentencia SU-543 de 2023 que ordenó al Ministerio de Relaciones Exteriores hacer ajustes para resolver la congestión en el trámite de las solicitudes de refugio.</p>
Condición de Refugiado	<p>“El término refugiado se aplicará a toda persona que reúna estas condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él o:

Luego de la SU-543 de 2023, desde junio de 2024 se esperaba el anuncio de los ajustes a los procedimientos del reconocimiento de la condición de refugiado en Colombia. En esta dirección, el proyecto de decreto presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores incluye unos ajustes estructurales importantes y deja muchos asuntos sin definir que han generado grandes cuestionamientos dentro de la academia y otros sectores de sociedad civil organizada.

Por ejemplo en líneas generales, el que la Comisión Asesora para la Determinación de Refugio (CONARE) deje de ser parte del procedimiento para la determinación de la condición de refugiado y se limite a ser un órgano asesor de protección internacional, o que el salvoconducto SC2 permita a los solicitantes ejercer actividades laborales, pudieran a futuro politizar, desvirtuar y poner en peligro la figura de refugio que es exclusiva para las personas que necesitan protección internacional, sin importar su origen y nacionalidad.

Trump y la Migración



Narrativas y primeros trazos de las políticas anti-inmigrante de Donald Trump 2025 - 2029

La migración fue uno de los temas cardinales y más polémicos en la campaña electoral presidencial de los Estados Unidos y, posiblemente lo seguirá siendo en la gestión de Donald Trump, quien desde su primera administración, ha mostrado la clara intención de reforzar la securitización de las fronteras y la política migratoria norteamericana desde enfoques de contención y criminalización de migrantes y refugiados.

En esta sección de la Bitácora Migratoria encontrarán algunas de las declaraciones que el presidente Trump dio en su campaña y los nuevos nombramientos referentes a gestión migratoria que, como presidente electo, ya ha anunciado. Esto podría dar pistas del desarrollo de las políticas de su gobierno en esta materia.

Es importante mencionar que los anuncios de política pública de control y contención migratoria de Trump se han acompañado de afirmaciones y señalamientos xenófobos, racistas, altamente discriminatorios e incluso deshumanizantes de los migrantes, especialmente de aquellos que están indocumentados. Por ejemplo:

- » *"Los migrantes envenenan la sangre del país"* en un mitín en New Hampshire el 17 de diciembre de 2023
- » *"En Springfield se están comiendo a los perros. Las personas que entraron se están comiendo a los gatos, se están comiendo a las mascotas de las personas que viven allí"*, refiriéndose a migrantes haitianos en el debate presidencial del 10 de septiembre de 2024;
- » En Pensilvania el 5 de octubre de 2024, al señalar a los migrantes que han cometido algún asesinato en Estados Unidos dijo que lo hicieron porque "está en sus genes" y añadió que "hay muchos genes malos en nuestro país ahora mismo".

Referente a lineamientos de política pública, estos han sido algunos de sus pronunciamientos:

"Permitir la entrada por la frontera sur de millones y millones de personas, muchas de ellas muy malas, no es sostenible. Van a destruir el país. Vamos a hacer la mayor deportación de la historia. No tenemos otra opción".

Wisconsin el 10 de mayo de 2024



Donald J. Trump @realDonaldTrump

Como presidente, pondré fin de inmediato a la invasión de migrantes en Estados Unidos. Detendremos todos los vuelos de migrantes, pondremos fin a todas las entradas ilegales, cancelaremos la aplicación de teléfono de Kamala para el contrabando de inmigrantes ilegales (CBP One App), revocaremos la inmunidad ante la deportación, suspendaremos el reasentamiento de refugiados y devolveremos a los inmigrantes ilegales de Kamala a sus países de origen (también conocido como remigración). Salvaré nuestras ciudades y pueblos en Minnesota, Wisconsin, Michigan, Pensilvania, Carolina del Norte y en todo Estados Unidos. #MAGA2024!

(Publicado en X el 15 de septiembre de 2024. Traducción libre del inglés al español).



Donald J. Trump @realDonaldTrump

Ahora Kamala está colocando vallas publicitarias cerca de la frontera que anuncian servicios legales GRATUITOS para delincuentes inmigrantes ilegales. Cuando gane, las vallas publicitarias se retirarán y las bandas de inmigrantes se irán a casa.

(Publicado en X el 15 de septiembre de 2024. Traducción libre del inglés al español).



Donald J. Trump @realDonaldTrump

Donald Trump confirma a través de una publicación en Truth Social que declarará una emergencia nacional como parte de su plan para deportar a gran escala a migrantes en Estados Unidos:

(Publicado en Truth Social el 18 de noviembre de 2024) Traducción libre del inglés al español).



Donald J. Trump @realDonaldTrump

Como todo el mundo sabe, miles de personas están llegando a México y Canadá, llevando la delincuencia y las drogas a niveles nunca antes vistos. En estos momentos una Caravana procedente de México, compuesta por miles de personas, parece imparable en su búsqueda por atravesar nuestra Frontera actualmente Abierta. El 20 de enero, como una de mis primeras Órdenes Ejecutivas, firmaré todos los documentos necesarios para cobrar a México y Canadá un arancel del 25% sobre TODOS los productos que ingresan a los Estados Unidos y sus ridículas Fronteras Abiertas. ¡Este arancel permanecerá vigente hasta que las drogas, en particular el fentanilo, y todos los extranjeros ilegales detengan esta invasión de nuestro país! Tanto México como Canadá tienen el derecho y el poder absolutos para resolver fácilmente este problema que lleva tanto tiempo latente. Por la presente exigimos que utilicen este poder, y hasta que lo hagan, ¡es hora de que paguen un precio muy alto!

(Publicado en Truth Social el 25 de noviembre de 2024) Traducción libre del inglés al español).

Nombramientos relacionados con la puesta en marcha de las políticas migratorias de Trump



Stephen Miller

Jefe adjunto del Gabinete de la Casa Blanca

Principal asesor de políticas migratorias en el primer gobierno de Donald Trump (2017 – 2021) y una de las mentes detrás de la construcción del muro en la frontera sur de Estados Unidos, la separación de familias migrantes en la frontera y la iniciativa de anular el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), restricción de políticas para la recepción de migrantes de países musulmanes, entre otras medidas restrictivas.



Tom Homan

“Zar de la Frontera”

Aunque no es claro el cargo que ocupará luego del 20 de enero de 2025, el Presidente Trump lo delegó como el encargado de supervisar las entradas irregulares de migrantes en la frontera y priorizar la deportación de indocumentados. Fue director interino del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). En el gobierno de Barack Obama dirigió las operaciones de control y deportación de Servicio de Inmigración y Control de Aduanas del ICE donde llevó a cabo una cantidad récord de deportaciones. Trabajó también en el primer mandato de Trump por año y medio y durante la administración del presidente Joe Biden. Ha sido un gran crítico del manejo de la frontera y el aumento de la migración irregular.



Kristi Noem

Secretaria de Seguridad Nacional

Aunque su nombramiento está sujeto a la aprobación del Senado, no se espera ningún bloqueo ya que los republicanos son mayoría en la Cámara Alta del Congreso. Como gobernadora del Dakota del Sur en 2019 compartió el enfoque de las políticas migratorias del primer gobierno de Trump y se alineó a la postura de cerrar la frontera sur de Estados Unidos y transportar a miles de migrantes a estados demócratas. Ahora entre sus funciones asume la tarea de controlar la frontera con México para lo cual deberá trabajar aunadamente con Miller y Homan.



BITÁCORA MIGRATORIA

OBSERVATORIO DE VENEZUELA
FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, POLÍTICOS
Y URBANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



Francesca Ramos Pismataro, Vicedecana de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos, y directora del Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario.

Ronal F. Rodríguez, Vocero e investigador del Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario (desde 2004 a hoy).
Coordinador de Bitácora Migratoria.

María Clara Robayo León, investigadora y coordinadora de la línea de migraciones del Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. **Investigadora principal de Bitácora Migratoria.**

Txomin Las Heras Leizaola, consultor en comunicaciones e investigador adscrito al Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. **Investigador de Bitácora Migratoria.**

Alejandro Arias Bernal, comunicador social para la paz. Es investigador adscrito al Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. **Responsable de comunicaciones de Bitácora Migratoria.**

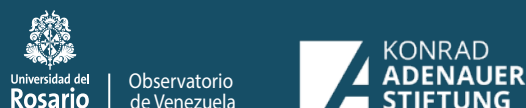
Alice López, politóloga e internacionalista de la Universidad del Rosario. Es investigadora adscrita al Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. **Investigadora adscrita de Bitácora Migratoria.**



BITÁCORA MIGRATORIA

Podcast

Un proyecto de





Puedes encontrarnos como:

 @ovurosario

 observatoriodevenezuela@urosario.edu.co

 @ov_urosario

 <https://urosario.edu.co/observatorio-de-venezuela/inicio>

 Observatorio de Venezuela
de la Universidad del Rosario